



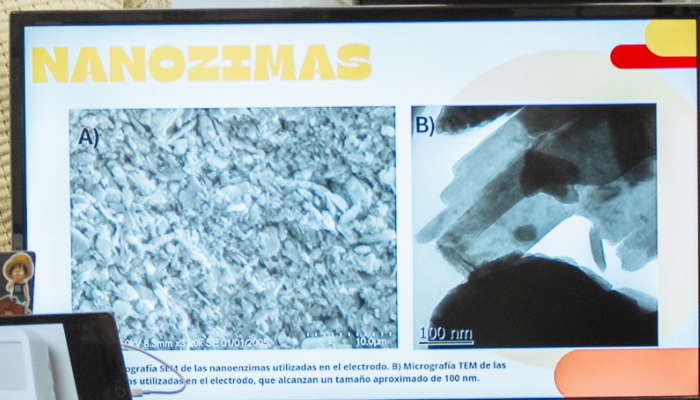
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Ingeniería



CONCYTEO
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



CONVOCATORIA

FONDO PARA EL FOMENTO
CULTURA EMPRENDEDORA
FACULTAD DE INGENIERÍA 2026

Con el objetivo de fomentar en la comunidad estudiantil la cultura y el espíritu emprendedor que promueva la creatividad y capacidad de generación de proyectos innovadores a partir de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ):

CONVOCAN:

A todos los alumnos de nivel licenciatura y posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro en cualquiera de sus campus a participar con propuestas de proyectos de innovación bajo las siguientes:

BASES

PARTICIPANTES

Alumnos inscritos de nivel TSU, licenciatura y posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro en cualquiera de sus planteles: Aeropuerto, Amazcala, Amealco, Centro Universitario, Concá, Pinal de Amoles, San Juan del Río y Tequisquiapan.

CATEGORÍAS

Los temas de las propuestas deberán centrarse en las siguientes problemáticas nacionales:

1. Salud
2. Agua
3. Educación
4. Seguridad humana
5. Soberanía alimentaria
6. Agentes tóxicos y procesos contaminantes
7. Energía y cambio climático
8. Sistemas socioecológicos
9. Vivienda
10. Cultura

MODALIDAD

Para esta convocatoria, las propuestas presentadas se agruparán en dos modalidades:

1. Estudiante responsable de TSU/licenciatura
2. Estudiante responsable de posgrado

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo al formato correspondiente (ver anexo 1).
2. Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: culturaempresadora@fi@gmail.com, **a partir de la publicación de la presente y hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2025.**
3. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas fuera de la fecha límite.
4. Las propuestas deberán contar con un Profesor Asesor, quien firmará la propuesta, la solicitud de gastos y la documentación administrativa necesaria para la realización del proyecto; así mismo, deberá dar seguimiento a éstas.
5. Las propuestas deberán enviarse usando el formato que se adjunta. **No se aceptarán propuestas que no empleen el formato proporcionado.** Deberán estar integradas por los siguientes apartados:
 - a. Datos generales de la propuesta e introducción a la problemática que se desea abordar.
 - b. Antecedentes del proyecto.
 - c. Análisis de productos similares (benchmarking). Se deben incluir explícitamente las ventajas cuantitativas y/o cualitativas de la propuesta contra los productos similares.
 - d. Objetivos (general y particular).
 - e. Metas a lograr (Sólo modalidad licenciatura)
 - f. Metas científicas, tecnológicas o de formación de recursos humanos (Sólo modalidad posgrado).
 - g. Metodología.
 - h. Grado de innovación (incremental, radical/disruptiva).
 - i. Figura posible de protección de propiedad industrial (Patente, modelo de utilidad, diseño industrial, derechos de autor, entre otros).
 - j. Infraestructura disponible.
 - k. Presupuesto (desglosado por meses, considerar que el recurso se ejerce en agosto a octubre).
 - l. Resultados y productos entregables.
 - m. Referencias.
6. Las propuestas deberán tener elementos que abonen a por lo menos uno de los siguientes elementos:
 - a. **Responsabilidad social.**
 - b. **Equidad social.**
 - c. **Inclusión.**
 - d. **Excelencia académica.**
 - e. **Innovación social.**
 - f. **Interculturalidad.**
7. Adicionalmente, se deberá anexar un video grabado en formato horizontal donde los proponentes expliquen su propuesta usando elementos gráficos (presentaciones, infografías, por mencionar algunos), **de manera creativa.** La duración de éste no deberá exceder los 2:30 minutos.

MONTOS DE APOYO

1. El monto de apoyo máximo por proyecto será de hasta \$20,000 (veinte mil pesos M/N), dentro del cual se pueden incluir becas hasta por \$7,000 (siete mil pesos M/N) para los alumnos participantes en el proyecto, los cuales deberán apearse a los lineamientos de asignación de becas de la Universidad Autónoma de Querétaro.
2. Los rubros elegibles para compra de materiales, reactivos químicos, gastos de protección de propiedad industrial, o becas. En ningún caso se podrá aplicar en viáticos, compra de activos fijos u otros similares. Todos los materiales deberán ser adquiridos con proveedores autorizados por la Secretaria de la Contraloría, mismo que podrá ser consultado en.
<https://transparencia.uaq.mx/index.php/transparencia-y-rencion-de-cuentas/padron-de-proveedores/listado-del-padron-de-proveedores>

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El comité de evaluación estará a cargo de Académicos de la FI con experiencia en proyectos de innovación, así como el Jefe de Posgrado y la Directora de la Facultad de Ingeniería.
2. Se evaluarán las propuestas contemplando:
 - a. Calidad de la propuesta.
 - b. Claridad en la exposición de la propuesta en el video enviado.
 - c. Calidad del video enviado.
 - d. Contenido Innovador.
 - e. Factibilidad técnica.
 - f. Impacto del proyecto y beneficios esperados.
3. La publicación de resultados se hará el día 3 de julio de 2026 en la página web de la Facultad de Ingeniería y en sus redes sociales oficiales.
4. La primera ministración del proyecto se realizará después de la firma de formalización del proyecto.

RESPONSABLE, COLABORADORES Y BECARIOS

1. El número mínimo de alumnos participantes en cada propuesta será de cuatro y máximo seis, de los cuales máximo **dos** podrán estar becados, siempre y cuando no se exceda el monto máximo permitido para becas por proyecto y cumplan con los lineamientos de asignación de beca de la Universidad Autónoma de Querétaro.
2. Los becarios no podrán ser reemplazados una vez asignados y no podrán aumentarse una vez aprobado el proyecto.
3. El responsable del proyecto deberá formalizar el apoyo mediante la documentación correspondiente. De no cumplir este punto, se procederá a la cancelación del apoyo.
4. Podrán integrarse a los equipos, alumnos colaboradores de otras Facultades y de la Escuela de Bachilleres de la UAQ; sin embargo, las becas serán exclusivas para alumnos de la Facultad de Ingeniería.

ENTREGABLES Y SEGUIMIENTO

1. Todas las propuestas apoyadas, deberán entregar un prototipo funcional a excepción de los proyectos arquitectónicos (quienes deberán entregar una maqueta y planos). Los prototipos terminados deberán presentarse en el DETONA FEST 2027, evento organizado por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.
2. El comité de evaluación podrá llamar a los equipos apoyados para presentación de avances parciales en cualquier momento donde deberá estar presente el asesor y estará facultado para suspender el apoyo en caso de incumplimiento.
3. La fecha para entregar el primer informe parcial será el 15 de octubre de 2026, antes de las 11:59 pm; así mismo, el informe final se entregará la semana en que se realice el CONIIN 2027. Se podrán solicitar informes parciales según lo solicite el comité evaluador.
4. Los proyectos apoyados podrán ser llamados a presentar los resultados obtenidos en el "Encuentro de Jóvenes Talentos Querétaro 2026", mismo que es organizado por CONCYTEQ. La mecánica de participación la determinará CONCYTEQ. Las fechas y dinámica de participación serán comunicadas a los proyectos participantes una semana antes del evento.
5. El alumno responsable y el Profesor Asesor se obligan a firmar los informes parciales y el informe final.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La comprobación de gastos se realizará conforme al reglamento de finanzas de la UAQ
2. El número de proyectos aceptados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora de la Facultad de Ingeniería 2026.
3. De ser aceptada la propuesta, el recurso asignado deberá de ejercerse antes del 1 de octubre de 2026.

TRANSITORIOS

Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes están de acuerdo en ceder todos los derechos de propiedad intelectual de las obras que resulten de los trabajos realizados con motivo del Fondo para el Fomento Cultura Emprendedora de la Facultad de Ingeniería; en favor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro. Así mismo la Facultad de Ingeniería reconocerá a los participantes, su derecho a figurar como autores de los productos cedidos a la Facultad.

TRANSITORIOS

Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador.